

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

17 de mayo 2024

Destacados

1. GHOS emite declaración sobre la implementación de Basilea III y el estándar de cripto activos
2. BdE publica consulta sobre procedimiento para revisar el CCyB
3. EBA consulta sobre propuesta de mecanismo equivalente para propiedades sin terminar
4. ESMA emite directrices para establecer criterios armonizados para el uso de términos ESG
5. SRB publica política de MREL de 2024, y panel de MREL para Q4.2023

Global

- **GHOS emite declaración sobre la implementación de Basilea III y el estándar de cripto activos**
[Reitera](#) la expectativa de implementar todos los aspectos de Basilea III. Establece un calendario de implementación actualizado para el estándar de cripto activos al 1 de enero de 2026.
- **IOSCO emite comunicado sobre consulta para normas internacionales de ética en sostenibilidad**
[Da](#) una serie de observaciones y seis áreas prioritarias clave para que *IESBA* considere en el desarrollo de su estándar final: definición de información sostenible, cadena de valor o transparencia al informar, entre otros.

Europa

- **EBA consulta sobre propuesta de mecanismo equivalente para propiedades sin terminar**
[Especifica](#) condiciones que debe cumplir un mecanismo legal para reconocer una propiedad en construcción en el cálculo de fondos propios según el método estándar de riesgo de crédito. Plazo: 7 ago 2024.
- **ESMA emite directrices para establecer criterios armonizados para el uso de términos ESG**
[Busca](#) garantizar que los inversores estén protegidos contra afirmaciones no fundamentadas y proporcionar a los gestores de activos criterios claros para utilizar términos *ESG* en los nombres de los fondos.
- **SRB publica política de MREL de 2024, y panel de MREL para Q4.2023**
Tiene en cuenta consulta previa, e incluye cambios en la [calibración](#) del Cargo para Confianza de Mercado y en el monitoreo de la elegibilidad. El panel de *MREL* muestra que los bancos con objetivos a cumplir el 1 de enero de 2024 están bien posicionados para hacerlo.
- **BCE publica una revisión de la estabilidad financiera.**

[Recomienda](#) a las autoridades monitorear el riesgo geopolítico y evaluar las consecuencias para la estabilidad financiera. Las instituciones financieras deben aplicar una gestión de riesgos sólida y diversificación empresarial para abordar los riesgos.

- **ESMA publica datos sobre los mercados y valores en el EEA**
[Proporciona](#) detalles sobre la organización de mercados de valores en el Área Económica Europea (EEA) en 2022, incluyendo indicadores estructurales de valores, mercados, participantes del mercado e infraestructuras.
- **EIOPA publica cuadro de riesgos**
[Muestra](#) que los riesgos en el sector asegurador UE son estables y en niveles medios en general, con áreas de vulnerabilidad derivadas de la incertidumbre del mercado y riesgos potenciales en el sector inmobiliario.

España

- **BdE publica consulta sobre procedimiento para revisar el CCyB**
Busca elevar el CCyB al 0,5% cuando los [riesgos sistémicos cíclicos](#) están en niveles estándar, desde el 4Q 2024 (efectivo el 1 oct 2025) y potencialmente al 1% desde 4Q 2025 (efectivo 1 oct 2026). Plazo: 13 jun 2024.
- **AMCESFI publica opinión sobre la medida del BdE respecto al CCyB**
Considera adecuado el [marco](#) para fijar un CCyB positivo (al 1%) en niveles de riesgo neutrales, y que sigue mejores prácticas internacionales. Apoya el enfoque gradual propuesto para limitar el impacto en la economía.

Estados Unidos

- **FRB publica un resumen del piloto exploratorio del análisis de escenarios climáticos**
[Destaca](#) los desafíos de modelización que surgen al estimar los impactos financieros de estos riesgos, en varios horizontes temporales. El ejercicio fue de carácter exploratorio, sin consecuencias en el capital.
- **CFTC publica consulta sobre propuesta relacionada con contratos de eventos (*Event Contracts*)**
Busca especificar los tipos de [contratos de eventos](#) que están dentro del alcance de algunas secciones de la *Commodity Exchange Act* y que son contrarios al interés público. Plazo: 9 jul 2024.
- **Agencias emiten comunicado sobre límites ajustados por inflación para disponibilidad de fondos**
[Cantidades ajustadas](#) sobre disponibilidad de fondos de clientes, incluyendo el mínimo de fondos que deben estar disponibles para ser retirados a comienzos del día laboral siguiente en ciertos depósitos de cheques.
- **SEC y FinCEN consulta propuesta sobre requerimientos de programas de identificación de clientes**
[Requerirá](#) que asesores financieros registrados y asesores eximidos establezcan, documenten, y mantengan programas escritos de identificación de clientes. Plazo: 60 días tras publicación en el Registro Federal.
- **Agencias publican informe de supervisión y regulación**
[Informa](#) al público sobre las condiciones bancarias actuales y publica sus últimas decisiones en materia de regulación y supervisión.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Basilea III, normative ESG y finanzas digital... los planes de los reguladores globales para 2024*. Febrero 2024.
- [Artículo](#). *Claves sobre la regulación digital y bancaria para 2024*. Enero 2024.
- [Artículo](#). *Normas regulatorias globales en un sistema financiero que se fragmenta*. Noviembre 2023.
- [Artículo](#). *Lecciones de las últimas turbulencias financieras*. Septiembre 2023.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com